

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60
Los demas no determinados..	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 14 de agosto).

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Cuentas y presupuestos municipales

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Go-  
bernación, en telegrama de 13 del actual, me dice lo si-  
guiente:

«Antes del 31 del corriente mes de agosto remitirá  
V. S. a este departamento ministerial una relación com-  
prensiva de las deudas satisfechas desde primero de octu-  
bre último por las Corporaciones municipales de esa pro-  
vincia, agrupadas en tres núcleos: El primero, las de atra-  
sos de un año; el segundo, las de atrasos de más de un  
año y menos de cinco, y el tercero, la de atrasos de más  
de seis años.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conoci-  
miento de los Ayuntamientos, a fin de que sin excusa ni  
pretexto alguno se lleve a efecto el servicio reclamado por  
la superioridad, suministrando los mismos a este Gobier-  
no las relaciones expresadas por los conceptos enumera-  
dos, antes del 28 del presente mes; previniéndoles que,  
por su incumplimiento, les impondré la multa de 500 pe-  
setas, sin perjuicio de la sanción en que puedan incurrir.

Santander, 14 de agosto de 1924.

El gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

#### CIRCULAR

Por el señor vicecónsul británico en esta capital se  
me notifica que el día 15 del corriente llegarán a Irún 46  
exploradores (boy-scouts) con sus jefes, y desde dicho  
punto harán un recorrido a pie por carretera, que com-  
prenderá las siguientes etapas: San Sebastián, Bilbao, San-  
tander, Osorno, Burgos.

Dichos exploradores, en su recorrido, efectuarán su des-  
canso y pernoctarán en sus tiendas de campaña, habien-  
do concedido este Gobierno el permiso necesario para  
que puedan colocar aquéllas en los sitios que estimen  
convenientes, en su citado recorrido.

En la imposibilidad de conocer la fecha fija de las eta-  
pas, encargo a todas las autoridades civiles y militares de-  
pendientes de mi autoridad faciliten a dichos explorado-  
res su misión, prestándoles, no solamente el apoyo ofi-  
cial en caso de necesidad, sino también el particular que  
lleva consigo la cortesía y testimonio de simpatía hacia  
los expedicionarios.

Santander, 13 de agosto de 1924.

476

El gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

#### DESLINDES

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado el 8 de ju-  
lio último la Real orden siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte nú-  
mero 376 del Catálogo, denominado «Ríotroja», de los de  
utilidad pública de la provincia de Santander, del término  
y propios de San Pedro del Romeral,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informa-  
do por la Sección tercera del Consejo forestal y lo propues-  
to por esta Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el deslinde del perímetro general  
del monte «Ríotroja» tal como ha sido practicado por el in-  
geniero don Santiago Muñoz.

2.º Que se reconozca como límites del monte los si-  
guientes, deducidos de las actas de apeo:

*Norte.*—Término municipal de Vega de Pas, desde lo  
alto de la loma del Navajo hasta el sitio Quieras de Aba-  
jo (proximidades de Burnalón) en la vertiente entre el río  
Pas y confluencia con el monte El Ronquillo.

*Este.*—Monte número 379 del Catálogo, denominado «El Ronquillo», sito en el término de la misma pertenencia, desde el último punto citado hasta el sitio «Mojón Negro de la Cotia de las Llanas», confluencia también en la provincia de Burgos.

*Sur.*—Provincia de Burgos (término municipal de Merindad de Valdeporras), desde el último punto citado al sitio Llano del Coteras.

*Oeste.*—Término municipal de Luena y Monte público denominado «Aldano», número 378 del Catálogo del mismo término y pertenencia, hasta el punto en donde empieza el lindero Norte.

3.º Que se anule todo lo actuado en lo referente a la masa de terrenos enclavados poseídos por particulares dentro de los límites del monte público y se vuelva a efectuar el deslinde de dichos enclavados.

4.º Que se traslade la resolución al ingeniero jefe del Distrito forestal de Santander, ordenándole que la notifique a los interesados y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo mención de los recursos que caben contra ella y de los plazos hábiles para interponerlos.»

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, que tienen derecho a entablar recurso contencioso-administrativo contra dicha Real orden ante el Tribunal Supremo en el plazo de tres meses desde la notificación, según lo dispuesto en la ley de 22 de junio de 1894 y reglamento para su ejecución.

Santander, 8 de agosto de 1924.—El ingeniero jefe, P. A., Juan J. de la Viña. 429

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

### Provisión de escuelas nacionales

#### *Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, provisional.*

En la «Gaceta de Madrid» del día 8 de agosto actual aparece inserta una orden del Ilmo. Sr. Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, sobre adjudicación de escuelas nacionales, provisionalmente, por el cuarto turno, y que textualmente dice lo que sigue:

Número del escalafón, 3.826.—D. Antonio Alfonso Marín; Escuela que se le adjudica, Almodóvar del Campo, 1, Auxiliaría (Ciudad Real); fecha de posesión, 1-9-18.

Alta.—D. Julián Romero Peña; Brazatortas (Ciudad Real); 16-8-22.

4.648.—D. Gervasio A. Escobar Pérez; Moral de Calatrava, Auxiliaría (Ciudad Real); 1-9-19.

5.108.—D. Ildelfonso Ramírez Pérez; Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real); 1-3-20.

5-916.—D. Francisco Cuadra (García; Manzanares, Dirección graduada (Ciudad Real); 1-7-18.

7.410.—D. José María Roldán Sobrino; Santa Cruz de Mudela, Dirección graduada (Ciudad Real); 17-10-18.

7.402.—D. Luis Amores Amores; Manzanares, núm. 1, (Ciudad Real); 1-11-18.

7.807.—D. Leandro F. Cebrián Ibáñez; Almadén, número 1 (Ciudad Real); 1-9-19.

6.272.—D. Lorenzo Serrano Muñoz; Villarta de San Juan (Ciudad Real); 1-3-20.

5.737.—D. Luis Fernández de Pablo; Manzanares, Sección graduada (Ciudad Real); 1-10-17.

5.930.—D. Enrique Santos López; Manzanares, (Ciudad Real); 1-9-19.

Alta.—D. Juan José Escribano de la Torre; Campo de Criptana, Sección graduada (Ciudad Real); 10-4-21.

8.776.—D. Victoriano San Miguel Pérez; Campo de Criptana, Sección graduada (Ciudad Real); 13-10-21.

7.401.—D. Baudilio Cavadas del Rio; Castellar de Santiago (Ciudad Real); 1-3-20.

7.739.—D. Juan González Gómez; Huelves (Cuenca); 6-5-19.

Alta.—D. Eulogio A. García Sánchez; Torrubia del Campo (Cuenca); 1-11-22.

8.825.—D. Alejandro Laguna Alonso; Arroyo de Cuéllar (Segovia); 1-11-21.

5.400.—D. Gregorio Merino Calvo; Alcolea (Córdoba); 24-8-15.

Alta.—D. Luis Caballero Pozo; Espiel (Córdoba); 15-10-23.

Alta.—D. Francisco Palma Costa; Guijarrosa (Córdoba); 22-10-23.

8.297.—D. Celestino Segura Villa; Bélmez (Córdoba); 3-12-19.

3.974.—D. Eloy Vico Calderón; Posadas, núm. 2 (Córdoba); 19-3-19.

1.078.—D. Emilio Viñas Estreins; Pueblonuevo del Terrible (Córdoba); 1-2-909.

Alta.—D. José Rodríguez Carrasco; Pueblonuevo del Terrible; 81-3-23.

6.249.—D. Ruperto Fernández Tenllado Aguilar; Rute, número 1 (Córdoba); 8-8-904.

8.673.—D. Andrés Postigo-Postigo; Rute, Auxiliaría desdoblada (Córdoba); 15-9-21.

Alta.—D. Antonio García; Villanueva de Córdoba, Sección graduada núm. 1 (Córdoba); 25-10-22.

Alta.—D. Abundio Avila Fernández; Zambra-Rute (Córdoba); 3-10-23.

5.824.—D. Pedro López Aparicio; Villanueva de Córdoba, Dirección graduada (Córdoba); 10-5-20.

7.075.—D. José Zafra Castro; Fernán-Núñez (Córdoba); 1-10-20.

8.675.—D. Antonio Calero Díaz; Hinojosa del Duque (Córdoba); 15-9-21.

1.052.—D. Celso Parragués Alonso; Córdoba, número 11; 10-12-20.

1.536.—D. Isaac Francisco Villalba, Córdoba, núm. 12; 1-11-915.

1.792.—D. Cristóbal Rivas Aguilera; Córdoba, nm. 13; 1-2-16.

1.718.—D. Luis Galiano Alférez; Córdoba, núm. 14; 1-5-16.

1.856.—D. José Guerrero Martín; Córdoba, núm. 15; 1-3-17.

2.483.—D. José Serrano García; Córdoba, núm. 16; 16-7-15.

2.734.—D. Mariano Bartolomé Aragonés; Córdoba, número 17; 1-8-15.

2.789.—D. Rafael Cortés Rivero; Córdoba, núm. 18; 1-3-17.

3.105.—D. Angel González Carbajo; Córdoba, núm. 19; 1-10-19.

3.575.—D. Manuel Olivares Muñoz; Córdoba, número 20; 8-5-11.

8.616.—D. Lorenzo Garrido Palacios; Villa del Río (Córdoba); 1-5-21.

8.319.—D. Antonio Moreno Carretero; Villaviciosa (Córdoba); 1-6-20.

Alta.—D. José Palencia Muñoz; Hornachuelos (Córdoba); 5-10-23.

6.775.—D. Manuel Béjar Velázquez; Villamanrique (Sevilla); 8-42-17.

# L DE SANTANDER

de la Real orden de 31 de julio de 1924, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos de 11 de agosto actual, desde 1.º de octubre de 1924 a 30 de septiembre de 1925.

## STAS de Cabuérniga

OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
CLASE	VOLUMEN Mts. Ctms.	TA-SACIÓN Pesetas			
arena.....	1.000	500	Subasta de arena por 5 años, a razón de 200 metros cúbicos año y 100 pesetas anuales.....	Cabezón.....	19 septiembre, a las 11
pedra.....	7.500	7.500	Idem 1.500 metros cúbicos año y 750 pesetas anuales.....	Basmiada.....	19 id., a las 12
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	24 id., a las 11
»	»	»	Corta por el pie de 100 robles secos y enfermos.....	Aa.....	24 id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	24 id., a las 12
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	20 id., a las 10
»	»	»	Corta por el pie.....	Collados.....	20 id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	20 id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Idem.....	20 id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	20 id., a las 12
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	20 id., a las 12,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Serradores.....	20 id., a las 13
»	»	»	Idem.....	Saja.....	20 id., a las 13,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	20 id., a las 14
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	22 septiembre, a las 10
»	»	»	Idem.....	Idem.....	22 id., a las 10,30
»	»	»	Corta por el pie.....	Saja.....	22 id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Idem.....	22 id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Idem.....	22 id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Idem.....	22 id., a las 12,30
»	»	»	Idem.....	Casavilla.....	22 id., a las 10
»	»	»	Idem.....	Robledo.....	22 id., a las 10,30
»	»	»	Idem.....	Casal.....	22 id., a las 11
»	»	»	Idem.....	Verdujal.....	22 id., a las 11,30
»	»	»	Idem.....	Robledo.....	22 id., a las 12
»	»	»	Idem.....	Bárcena.....	22 id., a las 12,30
»	»	»	Idem.....	Matalapisa.....	22 id., a las 13
»	»	»	Idem.....	Las Tejeras.....	22 id., a las 13,30
»	»	»	Idem.....	Arados.....	23 id., a las 11
»	»	»	Entresaca.....	Todo el monte.....	23 id., a las 11
<b>ial de Laredo</b>					
caza.....	»	2.900	Subasta de caza por 5 años, a razón de 580 pesetas anuales.....	Los de los montes.....	23 septiembre, a las 11
pedra.....	250.000	250	Subasta de piedra por 5 años, a razón de 50 metros cúbicos año y 50 pesetas anuales.....	La Cantera.....	24 id., a las 11
»	»	»	Corta por el pie.....	Rodiles.....	24 id., a las 12

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓ — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓ — Pesetas
<b>Partido juda</b>									
61	<b>C. de Liébana</b>	Dobra y otros	Aniezo	5 robles.	5.000	50	»	»	»
61	Idem.	Idem.	Idem.	6 hayas.	6.000	42	»	»	»
62	Idem.	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo	5 robles.	5.000	50	»	»	»
62	Idem.	Idem.	Idem.	8 hayas.	8.000	56	»	»	»
63	Idem.	Regaos y otros	Idem.	6 ídem.	6.000	42	»	»	»
64	Idem.	Hinojedo y otros	Cahecho	8 encinas.	6.000	66	»	»	»
64	Idem.	Idem.	Idem.	6 robles.	6.000	60	»	»	»
64	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	10	Encina	50
65	Idem.	La Dobra y otros	Cambarco	»	»	»	15	Idem.	75
68	Idem.	Milebaño	Perrozo	2 hayas.	2.000	14	»	»	»
71	Idem.	Cuesta de Oria y otros	San Andrés	6 ídem.	6.000	42	»	»	»
72	Idem.	Arretuerto y otros	Torices	40 robles.	40.000	400	»	»	»
72	Idem.	Idem.	Idem.	4 hayas.	4.000	28	»	»	»
81	<b>Camaleño</b>	Canales y otros	Cosgaya	30 ídem.	30.000	210	»	»	»
83	Idem.	Carrascal y otros	Mogrovejo	100 robles.	100.000	900	»	»	»
84	Idem.	Subiedes y otros	Idem.	25 ídem.	25.000	225	»	»	»
84	Idem.	Idem.	Idem.	25 encin.	20.000	220	»	»	»
85	Idem.	Carrielda y otros	Pembes	30 hayas.	30.000	210	»	»	»
103	<b>Pesaguero</b>	Corralejo y otros	Avellanedo	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
103	Idem.	Idem.	Idem.	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
105	Idem.	Dehesa de Calejo	Abargo	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
105	Idem.	Idem.	Idem.	12 encin.	9.000	99	»	»	»
108	Idem.	Dehesa Caloca y otros	Vendejo y Caloca	20 hayas.	20.000	140	»	»	»
108	Idem.	Idem.	Idem.	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
109	Idem.	Cotera, Oria y otros	Idem.	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
109	Idem.	Idem.	Idem.	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
110	Idem.	Hoyena y otros	Cueva	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
110	Idem.	Idem.	Idem.	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
112	Idem.	Cuesta Vernizo y otros	Lomena	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
112	Idem.	Idem.	Idem.	20 ídem.	20.000	140	»	»	»
115	Idem.	Pámanes y otros	Valdeprado	15 ídem.	12.000	132	»	»	»
<b>Partido judid</b>									
152	<b>Soba</b>	Cuesta Valnera	Herada	100 robles.	70.000	1.000	»	»	»
152	Idem.	Idem.	Idem.	100 ídem.	70.000	1.000	»	»	»
152	Idem.	Idem.	Idem.	100 hayas.	70.000	800	»	»	»
159	Idem.	Llandía y otros	Rehoyos	50 ídem.	40.000	400	»	»	»
49	<b>Ramales</b>	Rusbreda	Ramales y Gibaja	200 robles.	80.000	1.200	»	»	»
49	Idem.	Idem.	Idem.	200 ídem.	100.000	2.000	»	»	»
57	<b>Rasines</b>	Quintana	Rasines	200 ídem.	150.000	1.500	»	»	»
<b>Partido judid</b>									
172	<b>Campó de Yuso</b>	Los Humanos	Lanchares	5 hayas.	5.000	100	»	»	»
179	Idem.	Rebollo	Idem.	3 ídem.	3.000	60	»	»	»
187	<b>Enmedio</b>	La Dehesa	Aldueso	100 robles.	100.000	1.500	»	»	»
81	Idem.	El Bardal	Villaescusa	»	»	»	»	»	»
202	<b>H. de C. de Suso</b>	Cabezo Cortado	Entrambasaguas	15 robles.	15.000	300	»	»	»
205	Idem.	Sobardal	Mazandrero	20 hayas.	20.000	300	»	»	»
208	Idem.	Dehesa	Ormas	15 robles.	15.000	300	»	»	»
214	Idem.	La Dehesa	Proaño	25 ídem.	25.000	500	»	»	»
216	Idem.	Palombera	El Ayuntamiento	25 hayas.	30.000	300	»	»	»
216	Idem.	Idem.	Idem.	25 ídem.	30.000	300	»	»	»
216	Idem.	Idem.	Idem.	10 ídem.	12.000	120	»	»	»
216	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	20	Avellano	12
216	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	20	Idem.	12
216	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»

OTROS PRODUCTOS

TASACIÓN ASE	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO		SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
	VOLUMEN Mts. Ctms.	TASACIÓN Pesetas		

**Monte de Potes**

»	»	Corta por el pie	Dobra	23	septiembre, a las 10
»	»	Idem	Idem	23	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Barojo	23	íd., a las 11
»	»	Idem	Idem	23	íd., a las 11,30
»	»	Idem	Regaos	23	íd., a las 12
»	»	Idem	Hinogedo	23	íd., a las 12,30
»	»	Idem	Idem	23	íd., a las 13
»	»	Idem de 10 encinas leñosas	Idem	23	íd., a las 13,30
»	»	Idem de 15 encinas leñosas	La Dobra	20	íd., a las 10
»	»	Corta por el pie	Milebaño	20	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Cuesta del Orio	20	íd., a las 11
»	»	Idem	Arretuerto	20	íd., a las 11,30
»	»	Idem	Idem	20	íd., a las 12
»	»	Idem	Canales	22	íd., a las 10
»	»	Idem	Carrascal	22	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Suñedes	22	íd., a las 11
»	»	Idem	Idem	22	íd., a las 11,30
»	»	Idem	Carielda	22	íd., a las 12
»	»	Idem	Corralejo	26	íd., a las 10
»	»	Idem	Idem	26	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Dehesa de Calejo	26	íd., a las 11
»	»	Idem	Idem	26	íd., a las 11,30
»	»	Idem	Dehesa de Caloca	26	íd., a las 12
»	»	Idem	Idem	26	íd., a las 13
»	»	Idem	Cotera Oria	26	íd., a las 14
»	»	Idem	Idem	27	íd., a las 10
»	»	Idem	Hoyona	27	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Idem	27	íd., a las 11
»	»	Idem	Cuesta Vernizo	27	íd., a las 11,30
»	»	Idem	Idem	27	íd., a las 12
»	»	Idem	Pámanes	26	íd., a las 13

**Monte de Ramales**

»	»	Corta por el pie	Cuesta Valnera	22	septiembre, a las 10
»	»	Idem	Idem	22	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Idem	22	íd., a las 11
»	»	Idem	Llandia	22	íd., a las 12
»	»	Secos	Sel de la Penilla	26	íd., a las 10
»	»	Idem	Sel de López	26	íd., a las 11
»	»	Corta por el pie	Quintana	27	íd., a las 11

**Monte de Reinosa**

»	»	Corta por el pie	Los Humanos	22	septiembre, a las 10
»	»	Idem	Rebollo	22	íd., a las 11
»	»	Idem	La Dehesa	23	íd., a las 11
»	»	Arranque	El Bardo	23	íd., a las 11,30
»	»	Corta por el pie	Cabezo Cortado	24	íd., a las 9
»	»	Idem	Sobardal	24	íd., a las 9,30
»	»	Idem	Dehesa	24	íd., a las 10
»	»	Idem	La Dehesa	24	íd., a las 10,30
»	»	Idem	Palombera	24	íd., a las 11
»	»	Idem	Idem	24	íd., a las 11,30
»	»	Idem	Idem	24	íd., a las 12
»	»	Entresaca	Todo el monte	24	íd., a las 12,30
»	»	Idem	Idem	24	íd., a las 13
»	»	Una parcela de terreno del monte «Palombera» sitio Lodar, desde 1.º de mayo a 30 de septiembre	Lodar y otros	24	íd., a las 13,30

# DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que en condiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 96, correspondiente

SUB

Partido judicial

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS	
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts. Cmts.	TASACIÓN Pesetas	NÚM. DE ES- TÉREOS	ESPECIE
2	<b>Cabezón de la Sal</b>	Cabezón	Cabezón	»	»	»	»	»
4	Idem	Basniada y Sierra Tocial	Casar de Periedo	»	»	»	»	»
8	<b>Cabuérniga</b>	Viaña	Viaña	»	»	»	30	Avellano..
10	Idem	Aa	Valle, Sopena y Ruento	100 robles.	100.000	800	»	»
10	Idem	Idem	Idem	100 ídem.	100.000	800	»	»
11	<b>Los Tojos</b>	Colladas y Collugas	Bárcenamayor	»	»	»	60	Avellano..
11	Idem	Idem	Idem	70 robles.	100.000	1.000	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 hayas.	100.000	800	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 ídem.	100.000	800	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 ídem.	100.000	800	»	»
12	Idem	Valneria	Los Tojos	»	»	»	60	Avellano..
15	Idem	Serradores	Idem, Valle y Ruento	70 robles.	100.000	1.000	»	»
16	Idem	Saja (parte baja)	Los Tojos	40 hayas.	60.000	480	»	»
16	Idem	Idem	Idem	10 álamos	8.000	40	»	»
16	Idem	Idem	Idem	»	»	»	60	Avellano..
16	Idem	Idem (parte alta)	Campoo, Cabuérniga, Los Tojos y Ruento	»	»	»	80	Idem.....
16	Idem	Idem	Idem	80 hayas.	100.000	900	»	»
16	Idem	Idem	Idem	80 ídem.	100.000	900	»	»
16	Idem	Idem	Idem	70 ídem.	100.000	800	»	»
16	Idem	Idem	Idem	50 ídem.	70.000	560	»	»
27	<b>Polaciones</b>	Casavillo y Hornillo	Belmonte	5 ídem.	5.000	40	»	»
28	Idem	Robledo y M. del Agua	Cotillos	4 ídem.	4.000	32	»	»
29	Idem	Casal, Jedillo y otros	P. Pomar y Lombrana	6 ídem.	6.000	48	»	»
30	Idem	Verdugal y otros	Salceda	5 ídem.	5.000	40	»	»
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	4 ídem.	4.000	32	»	»
32	Idem	Bárcena Carracedo y otros	Santa Eulalia	4 ídem.	4.000	32	»	»
33	Idem	Matalapisa y otros	Tresabuella	4 ídem.	4.000	32	»	»
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo	6 ídem.	6.000	48	»	»
36	<b>Ruento</b>	Arados, Zarzoso y Raleo	Ucieda y Ruento	50 robles.	70.000	700	»	»
41	<b>Tudanca</b>	Canaluco y otros	Tudanca	»	»	»	60	Avellano..
53a56	<b>Ampuero</b>	Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	»	»	»	»	»
26	<b>Voto</b>	Candiano	Carasa	»	»	»	»	»
32	Idem	Rodiles	San Bartolomé	25 hayas.	25.000	250	»	»

Partido judicial

3.475.—D. Luis F. Ríos Sánchez; Cantillana, número 1 (Sevilla); 15-11-18.

7.381.—D. Antonio Rodas Rueda; Cantillana, auxiliar, desdoblada (Sevilla); 21-10-18.

8.894.—D. Emigdio Pérez Martín; Ecija, número 1 (Sevilla); 12-1-22.

5.835.—D. Valentín García Álvarez; Ferreras de Abajo (Zamora); 1-9-18.

Alta.—D. Juan J. Gómez Lara; Iruela (Jaén); 20-5-23.

8.575.—D. Francisco Catena García; Antequera, Dirección graduada (Málaga) 4-3-21.

5.927.—D. Miguel de la Casa Cecilio; Antequera, Sección graduada Luna Pérez (Málaga); 1-9-19.

Alta.—D. Juan Ridao Fernández; Mojácar (Almería); 28-12-22.

5.729.—D. Evodio A. Fuertes Sancho; Garrovillas, número 1 (Cáceres); 12-10-18.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero último, publicándose en la «Gaceta de Madrid» como en la misma se determina, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones en el término de quince días, y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.  
Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo que determina la Real orden de 31 de enero último («Gaceta» 5 febrero) y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la misma; advirtiéndose a los interesados que el plazo de reclamaciones termina el día 23 de agosto actual y que habrán de dirigirse en instancia al ilustrísimo señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, acompañando hoja de servicios certificada, relación de destinos y oficio al jefe de la Sección.

Santander, 11 de agosto de 1924.—El jefe de la Sección, J. Cano.

## Recaudación de Contribuciones de Santander

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades correspondientes al actual trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de las zonas respectivas en la forma siguiente:

### Zona de Laredo

Limpias: días 14 y 15 de agosto; Ampuero: 16, 17 y 18; Colindres: 25 y 26; Voto: 19, 20 y 21; Liendo: 28 y 29; Laredo: 16, 17 y 18.

### Zona de Castro Urdiales

Villaverde de Trucíos: días 15 y 16 de agosto; Guriezo: 17, 18 y 19; Castro Urdiales: 23 al 27.

### Zona de San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre; Comillas: 11 y 12 de agosto; Herrerías: 28 y 29; Lamasón: 25; Peñarrubia: 25; Rionansa: 26 y 27; Ruiloba: 13 y 14; San Vicente: 30 y 31; Valdáliga: 18, 19 y 20; Val de San Vicente 21, 22 y 23; Udías: 18 y 19.

474

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Por providencia del señor juez municipal don Manuel de Iraolagoitia, dictada con fecha de hoy en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado entre don Andrés de la Llosa Díez contra la Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques a Castro Urdiales y Traslaviña, sobre pago de cuatrocientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la mitad, por indiviso con don Constantino Helguera, de un terreno de monte sin arbolado, denominado Monte de la Helguera, radicante en el pueblo de Otañes y sitio de Cerro de la Helguera y Los Espinales, cuyos linderos, medida y demás circunstancias constan en los autos y ha sido justipreciado en mil cincuenta pesetas.

Cuyo inmueble ha sido embargado como de la propiedad de la Compañía deudora y se venden para pagar al demandante la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse su remate el día seis de septiembre próximo, a las tres de la tarde, en los estrados de este Juzgado municipal, sitos en el Paseo de Alvaro Villota.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postora que no cubra las dos terceras partes del justiprecio sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil. Se hace constar que no existe título de propiedad y que el rematante tendrá que conformarse sin documentos y suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Castro Urdiales, dos de agosto de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Manuel de Iraolagoitia.—Ante mí, Ramón Balseiro.

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Emilio López Bisbal, procurador, en nombre y representación de doña María y doña Dolores de los Ríos Carrasco, y de doña Elvira Aguirre, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador civil de la provincia, fecha 1.º de mayo último, desestimatoria del recurso interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento de Limpias autorizando a don José Luis Maortua para instalar una fábrica de aceite de linaza dentro de la población; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 12 de agosto de 1924.—El presidente, Modesto Domingo.

468

Leopoldo González Pardo, vecino que fué de Valladolid, en la calle de San Luis, número 6, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia de Santander, a las diez del día 27 del actual, para asistir como testigo a las sesiones del juicio en sumario instruido por el Juzgado de Torrelavega con el número 68-1919 contra Pedro Luis Villegas y Ciriaca Fernández, por asesinato, apercibiéndosele con multa de cinco a cincuenta pesetas.—José Alonso Carro.

477

Don Ildefonso de la Maza y Fernández, juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se dirá, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

*Cabeza.*—En Villacarriedo, a once de agosto de mil novecientos veinticuatro.—Vistos por el señor don Ildefonso de la Maza y Fernández, juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por el procurador don Antonio Argaña y Lelín, a nombre y con poder de don Alberto Abascal Conde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Benia, Ayuntamiento de Onís, que ha sido dirigido por el letrado don José Joaquín Mazorra, como demandante, y cono demandada, la herencia yacente de don Felipe Laso Fernández y de doña Teresa Oria, vecinos que fueron de Vega de Pas, siendo el objeto de la demanda la reclamación de mil pesetas con sus intereses, y hallándose en rebeldía los representantes de la herencia demandada.

*Fallo:* Que estimando la demanda presentada por el procurador Argaña, a nombre de don Alberto Abascal Conde, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Felipe Laso Fernández y de doña Teresa Oria Ortiz a pagar a dicho don Alberto Abascal la suma de mil pesetas más los intereses del seis por ciento anual de la misma desde primero de enero de mil novecientos hasta la total extinción de la deuda, con expresa imposición, a la parte demandada, de todas las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso de la Maza.

Cuya sentencia se publicó en el mismo día.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y para notificación a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Villacarriedo a trece de agosto de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M., Fidel Riancho.

Manuel Martínez de la Paz, natural de Lanestosa, de estado soltero, profesión comerciante, de 24 años, domiciliado últimamente en Escalante (Santander), procesado por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 469

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento San Vicente de la Barquera

#### SUBASTA DE OBRAS

El día seis de septiembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma, la subasta de las obras de desagüe del alcantarillado de esta villa en la ría de la misma, bajo el tipo de presupuesto de 5.568 pesetas 16 céntimos, por medio de pliegos cerrados y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañándose a la proposición la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal el 10 por 100 de aquel importe, debiendo el contratista elevar dicha fianza, una vez adjudicado el

remate, hasta el 20 por 100. El plazo para la presentación de los pliegos por los licitadores será media hora después de declarada abierta la licitación, advirtiendo a los concurrentes que durante el mismo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que, una vez transcurrido, y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de alcantarillado de San Vicente de la Barquera».

El proyecto, presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores. 479

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... Ayuntamiento de..., provisto de la cédula personal de... clase, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones de las obras de desagüe del alcantarillado de esta villa a la ría de la misma, se comprometo a llevar a efecto la ejecución de dicha obra conforme a las condiciones estipuladas en aquéllos, en la cantidad de... pesetas (escribáse en guarismos y en letra).

Fecha y firma del proponente.

San Vicente de la Barquera, 11 de agosto de 1924.—El alcalde, Gerardo Díaz.—El secretario, Manuel Sierra.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

En poder del presidente de la Junta vecinal del pueblo de Renedo se halla en custodia, por haber sido prendada por estar abandonada, una res vacuna de las señas siguientes: Vaca de siete a ocho años, abierta de cabeza, color ahumado, la cual lleva al cuello, además de un campano ronco con collar de cuero sin curtir, un peal de madera, y tiene el cuarto el hierro S Z.

El que se crea su dueño, acreditándolo, puede presentar a recogerla, previo pago de gastos, pues en otro caso, transcurrido que sea, se procederá a su subasta.

Cabuérniga, 11 de agosto de 1924.—El alcalde, Miguel Cueto. 472

### Ayuntamiento de Los Tojos

Por segunda y última vez se hace saber que en poder del alcalde de barrio del pueblo de Bárcenamayor se halla prendada y puesta en custodia, por estar abandonada causando daños en el sitio de la Guarda, de este término municipal, una res caballar de las señas siguientes: Un potro, color castaño oscuro, como de quince meses de edad, con una estrella en la frente y sin marco alguno.

Lo que hago público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño pase por esta Alcaldía a recogerlo en el término de diez días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 9 de agosto de 1924.—El alcalde, Manuel Calzado. 471

### Ayuntamiento de Cieza

Los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en esta Secretaría municipal, hasta el 31 del actual, las oportunas relaciones de altas y bajas, acompañando los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales a la Hacienda.

Cieza, 11 de agosto de 1924.—El alcalde, Jerónimo Ceballos. 473